

ACTA Nº 7

COBERTURA DE 16 PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES C1, SOCORRISTA MONITOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 13.15 horas del día 15 de junio de 2023, en la sala de reuniones de la Concejalía de Deportes en la 1ª Planta del Polideportivo Los Cantos, se reúnen los miembros del Tribunal de Selección para “LA SELECCIÓN DE 16 PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES C1, SOCORRISTA MONITOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”:

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. Rita Mª Oraá Larrazábal

VOCALES

D. Ángel Francisco Ruiz de Miguel

Dª Mª Mar Trillo Fernández

Dª Mª Mar Sanz Caparroz

SECRETARIA

Dª Noelia Alonso Mateos

La sesión tiene por objeto la resolución de las alegaciones presentadas por los participantes en el proceso objeto de la convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día.

PRIMERO. Resolución de alegaciones:

1º. Escrito de alegaciones presentado por **Don David Ruiz García** de 17 de mayo de 2023 registro nº 21533/2023.

Solicita la revisión del supuesto práctico realizado, los criterios de evaluación y que se indiquen las personas capacitadas para corregir el examen.

- a) Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en el ejercicio supuesto práctico y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

- b) Con relación a los criterios de evaluación el Tribunal ha actuado conforme a lo establecido en las bases específicas de la presente convocatoria, en su punto 7.1. Así mismo, se indica que según las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de administración general y administración

especial del Ayuntamiento de Alcorcón publicadas en el BOCM con fecha 12 de octubre de 2019 y según se establece en su punto 9.2 *“Contra las presentes bases generales y las bases específicas de cada convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Señor Alcalde-Presidente, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los actos administrativos que se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas”*.

En lo referente a las personas capacitadas para corregir el examen son los miembros del Tribunal que fueron nombrados en legal forma, haciéndose público su nombramiento de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal del Ayuntamiento de Alcorcón con Decreto de fecha 18 de enero de 2023 en el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos en la Convocatoria para la provisión de dieciséis plazas de Cometidos Especiales C1, Socorrista Monitor/a de Educación Física, reservadas a turno de promoción interna.

2º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Francisco Javier Muñoz Muñoz** de 17 de mayo de 2023 RE nº 21685.

Solicita la revisión de la documentación aportada referente al concurso y revisión del ejercicio de la fase de oposición.

- a) Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en la fase de concurso y una vez estudiada la misma y según se establece en el punto 7.2.2 de las bases específicas de la presente convocatoria en la que se establece en su apartado b) *“No serán puntuables los cursos que no indiquen su duración en horas, o los que indiquen una duración de fecha a fecha o en días sin especificación de número de horas de duración”* el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.
- b) Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en el ejercicio de supuesto práctico y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada

El tribunal desestima la presente alegación.

3º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Antonio Haba López** de 17 de mayo de 2023 RE nº 21705.

Solicita la revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en la fase de concurso y una vez estudiada la misma y según se establece en el punto 7.2.2 de las bases específicas de la presente convocatoria, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

4º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Francisco Valbuena Rodríguez** de 19 de mayo de 2023 RE nº 22081.

Solicita la revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en la fase de concurso y una vez estudiada la misma y según se establece en el punto 7.2.2 de las bases específicas de la presente convocatoria en la que se establece en su apartado b) *“No serán puntuables los cursos que no indiquen su duración en horas, o los que indiquen una duración de fecha a fecha o en días sin especificación de número de horas de duración”* el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

5º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Germán Mateo Valdeolmillos** de 19 de mayo de 2023 RE nº 22175.

Solicita la revisión de la prueba escrita y saber cómo y quién ha establecido los criterios para la corrección del ejercicio de la fase de oposición.

a) Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en el ejercicio supuesto práctico y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

b) Con relación a los criterios de evaluación el Tribunal ha actuado conforme a lo establecido en las bases específicas de la convocatoria, en su punto 7.1. Así mismo, se indica que según las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de administración general y administración especial del Ayuntamiento de Alcorcón publicadas en el BOCM con fecha 12 de octubre de 2019 y según se establece en su punto 9.2 *“Contra las presentes bases generales y las bases específicas de cada convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Señor Alcalde-Presidente, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los actos administrativos que se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas”*.

En cuanto a saber cómo y quién ha establecido los criterios para la corrección del examen son los miembros del Tribunal que fueron nombrados en legal forma, haciéndose público su nombramiento de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal del Ayuntamiento de Alcorcón con Decreto de fecha 18 de enero de 2023 en el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos en la Convocatoria para la provisión de dieciséis plazas de Cometidos Especiales C1, Socorrista Monitor/a de Educación Física, reservadas a turno de promoción interna.

SEGUNDO. - Por todo lo expuesto, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros y conforme a la PUNTUACION FINAL obtenida, el Tribunal propone el nombramiento como funcionarios de carrera, **SOCORRISTA MONITOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA**, a los siguientes aspirantes:

| Nº | ASPIRANTE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------|
| 1 | GONZÁLEZ SAN JOSÉ, CARLOS JESÚS | 93 PUNTOS |
| 2 | FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ÁNGELES | 89.5 PUNTOS |
| 3 | HABA LÓPEZ, ANTONIO | 88.66 PUNTOS |
| 4 | VALBUENA RODRÍGUEZ, FRANCISCO | 86 PUNTOS |
| 5 | SALMORAL PÉREZ, LAURA | 85 PUNTOS |
| 6 | MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER | 84.82 PUNTOS |
| 7 | MATEO VALDEOLMILLOS, GERMÁN | 84 PUNTOS |
| 8 | RUIZ GARCÍA, DAVID | 78.75 PUNTOS |
| 9 | LIZCANO MARDOMINGO, MANUEL ALEJANDRO | 78 PUNTOS |
| 10 | SÁNCHEZ LECHUGA, JOSÉ ÁNGEL | 77.6 PUNTOS |
| 11 | ÁLVAREZ VICENTE, JORGE | 75.25 PUNTOS |
| 12 | ARANDA DÁVILA, LORENZO | 63.5 PUNTOS |

TERCERO. - Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos. Siendo las 14.25 horas por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe pública.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Dª Noelia Alonso Mateos

Dª Rita Mª Oraá Larrazábal

Contra el contenido del presente acta, cabe recurso de alzada ante el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde su publicación.